



0074

DECRETO No. DE 2018

29 MAY 2018

Logica Elca & Asesorios
Calle 100 No. 100-100

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE HACE UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 29 literal g de la Ley 1551 de 2012, y

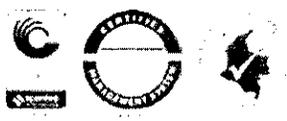
CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con la Ley 1551 de 2012, Artículo 29, literal g). dentro de las funciones de los alcaldes está "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes.

- b) Que en relación con el Programa de Alimentación Escolar, el marco normativo en mención atribuye funciones de cofinanciación a cargo de la Nación, los departamentos, distritos y municipios; de articulación, ejecución y orientación por medio de la expedición de lineamientos técnicos-administrativos a cargo del Ministerio de Educación Nacional; de aplicación y ejecución a cargo de las entidades territoriales, y excepcionalmente al Ministerio de Educación Nacional por medio del contrato de aporte.
- c) Que mediante Resolución Nro. 21182 del 10 de octubre de 2017 "Por la cual se asignan los recursos del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional y se ordena el giro y el compromiso de vigencia futura para el Programa de Alimentación Escolar – PAE Jornada Única, del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.
- d) Que teniendo en cuenta Resolución Nro. 01240 del 29 de enero de 2018 del Ministerio de Educación Nacional le fue asignado al Municipio de Bucaramanga la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. **(\$211.027.524.00)**, destinados para el Programa de alimentación Escolar –PAE Regular y Jornada Única.
- e) Que según Resolución 03265 del 26 de febrero de 2018 el Ministerio de Educación Nacional asigno al Municipio de Bucaramanga la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. **(\$290.153.818.00)**, para el programa de alimentación escolar de la vigencia 2018.

Handwritten mark



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE HACE UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.

- f) Que según Resolución Nro. 05280 del 26 de marzo de 2018, el Ministerio de Educación Nacional asigno al Municipio de Bucaramanga la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MCTE. **(\$83.449.303.00)** para el Programa de Alimentación Escolar – PAE Regular y Jornada Única.
- g) Que según Resolución Nro. 06964 DEL 25 DE ABRIL DE 2018, el Ministerio de Educación Nacional asigno al Municipio de Bucaramanga la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. **(\$272.514.875.00).**
- h) Que según certificación de la Tesorera General del Municipio de Bucaramanga estos recursos se encuentran disponibles en la cuenta bancaria.
- i) En mérito de lo expuesto

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el presupuesto General de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.018, Administración Central el siguiente rubro presupuestal:

CODIGO	CONCEPTO
TI.B.1	COFINANCIACION
TI.B.1.1	COFINANCIACION NACIONAL NIVEL CENTRAL
TI.B.1.1.2	PROGRAMA DE EDUCACION
TI.B.1.1.2.1	Cofinanciación Alimentación Escolar MEN

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.018, Administración Central, en la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$857.145.520.00)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CODIGO
TI.B.1	COFINANCIACION	
TI.B.1.1	COFINANCIACION NACIONAL NIVEL CENTRAL	
TI.B.1.1.2	PROGRAMA DE EDUCACION	
TI.B.1.1.2.1	Cofinanciación Alimentación Escolar MEN	857.145.520.00

Fal



POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE HACE UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.

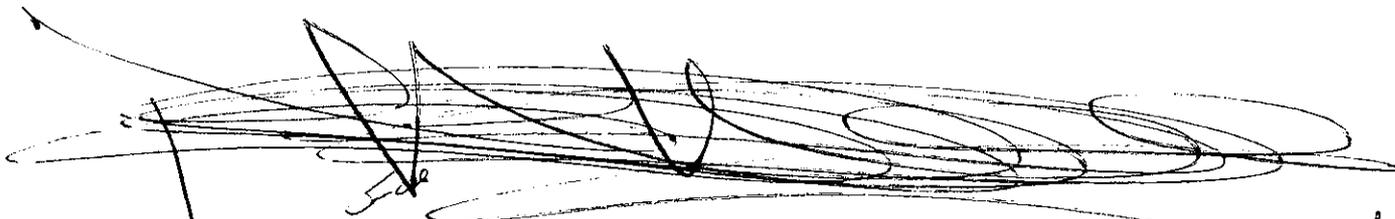
ARTÍCULO TERCERO: Incorporase en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2018, Administración Central, en la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$857.145.520.00)** conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	
22	GASTOS DE INVERSION	
	SECRETARIA DE EDUCACION	
	ACCESO (ACCESIBILIDAD) EDUCACION PARA UNA CIUDADANIA INTELIGENTE Y SOLIDARIA	
RUBRO	ALIMENTACION ESCOLAR	
22108032	ALIMENTACION ESCOLAR JORNADA UNICA	857.145.520.00

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a **29 MAY 2018**



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda 
Revisó Aspectos Financieros: Nubia Calderón Ardila, Asesor CPS Despacho 